



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

MEMORANDUM AIP N° 44/2019

A: Lic. Evangelina Cabrera, Directora General
Biblioteca y Archivo del Congreso Nacional

De: Lic. Gabriela Cantero, Directora General
Atención a la Ciudadanía y AIP.

Fecha: 7 de Junio de 2019

Objeto: Remisión de solicitud de AIP

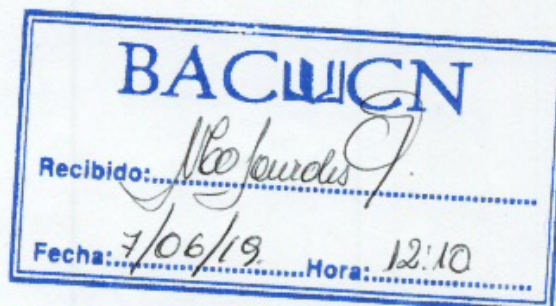


En adjunto remito copia de la solicitud A.I.P N° 733, presentada por el Sra. **Aida Flecha**, donde solicita:

EXPEDIENTE COMPLETO DE LA LEY 3153 DEL AÑO 2006 (ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY).

Conforme al Art. 12° de la Ley 5282/14, "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", con fecha de vencimiento el **21 de junio de 2019**, en virtud al Art 6° de la Resolución N° 4910/16 del Honorable Congreso de la Nación.

Atentamente.





CONGRESO NACIONAL
BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL

Memorándum

A: Gabriela Cantero Melgarejo, Directora General
Oficina de Atención a la Ciudadanía

DE: Evangelina Cabrera Portillo, Directora General

FECHA: 25 de junio de 2019

OBJETO: Emitir informe acerca de la solicitud de Acceso a la Información Pública N° 733 de 7 de junio de 2019

Con relación a la solicitud de Información Pública N° 733, de fecha 7 de junio del corriente año, en la que solicitan COPIA DEL Expediente completo de la Ley N° 3.153 del año 2006 (Estatuto de la Universidad Central del Paraguay), adjunto a la presente los siguientes expedientes:

- Expediente N° 04741 de la Cámara de Senadores, entrado en sesión de fecha 29 de noviembre de 2006.
- Expediente formado en la Cámara de Diputados.

Atentamente,

Lic **Evangelina Cabrera Portillo**
Directora General

Pp 282-06



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Secretaría General

5

EXPEDIENTE N°

N° 04741

GIRADO A LAS COMISIONES DE

1.- CULTURA, EDUCACIÓN Y CULTO.

REFERENCIA:

Ley N° 3153

8.- Proyecto de Ley: "QUE CREA LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY", presentada por la Senadora Ada Solalinde de Romero.

TIPO DE PRESENTACIÓN: DE SENADORES.-

ENTRADO EN SESIÓN (EXTR ORDINARIA) DE FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2006 .

TRATAMIENTO DE CÓDIGO.

DIAS DE TRATAMIENTO ENTREGADO:	VENCE	DÍAS	SOLICITADO POR EL SENADOR
-----------------------------------	-------	------	---------------------------

APROBADO EN SESIÓN: 14/12/06	APROB. CON MODIF.:
RECHAZADO EN SESIÓN:	RATIFICADO EN SESIÓN:
ARCHIVADO EN SESIÓN:	RETIRADO EN SESIÓN:
VUELTO A COMISIÓN:	SOLICITADO POR:

PASA A:

h. 09

VUELVE A:

OBSERVACIONES:

Sanccionada 20/dic/07
Promulgada 29/dic/07

Congreso de la Nación



H. Cámara de Senadores

Asunción, 28 de noviembre de 2006

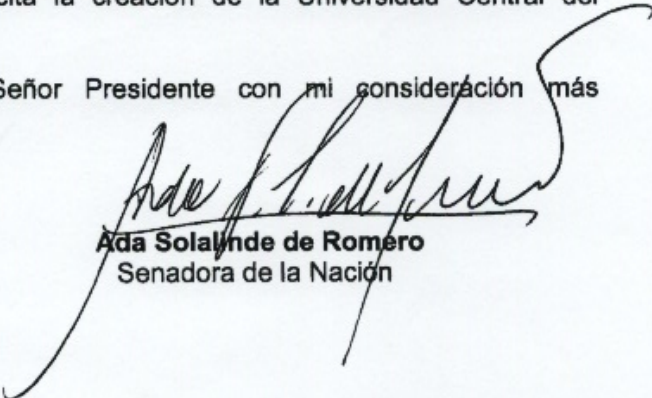
PROYECTO DE LEY:

Señor
Presidente de la
Honorable Cámara de Senadores
Don Enrique González Quintana
E. S. D.

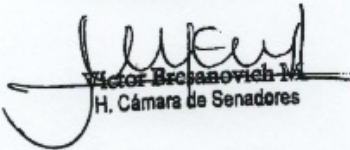
De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la H. Cámara de Senadores, a los efectos de comunicar que me haré cargo como proyectista de la Nota N° 119 del Consejo de Universidades, por la cual solicita la creación de la Universidad Central del Paraguay.

Saludo al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.


Ada Solalinde de Romero
Senadora de la Nación




Victor Bruchanovich
H. Cámara de Senadores

Congreso de la Nación



Cámara de Senadores
Comisión de Cultura, Educación y Culto

---*---

Asunción, 30 de noviembre de 2006.

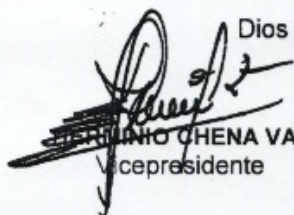
DICTAMEN N°:

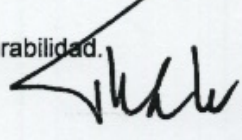
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

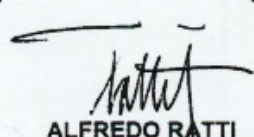
Vuestra Comisión de **Cultura, Educación y Culto**, os aconseja aprobar el Proyecto de Ley: **"QUE CREA LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY"**.

En ocasión de su estudio, Miembros de la Comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.

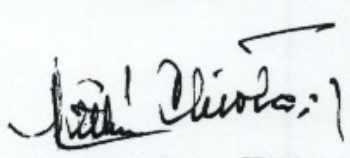
Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

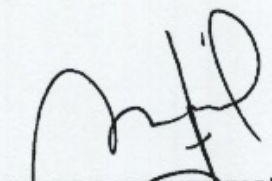

GERARDO CHENA VALDEZ
Vicepresidente

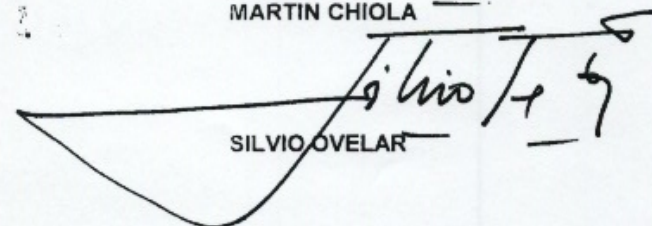

JUAN MANUEL MARS
Presidente

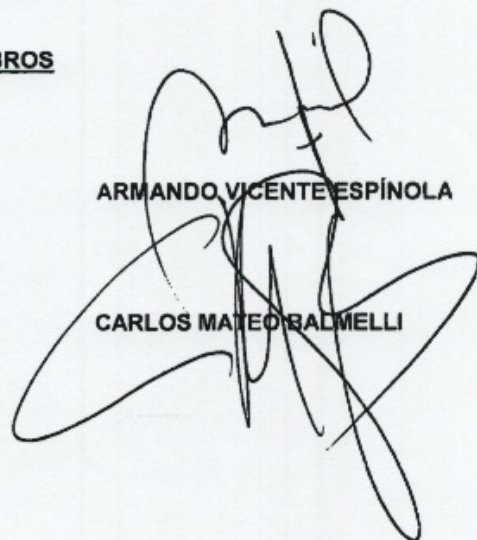

ALFREDO RATTI
Relator

MIEMBROS


MARTIN CHIOLA


ARMANDO VICENTE ESPÍNOLA


SILVIO OVELAR


CARLOS MATEO BALMELLI





PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3153

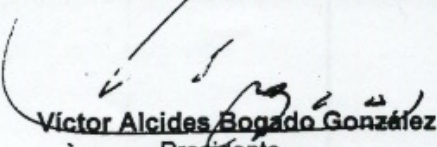
QUE CREA LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY

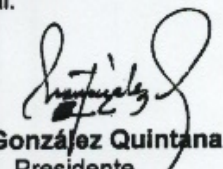
EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

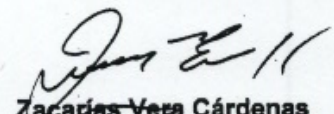
Artículo 1°.- Créase la Universidad Central del Paraguay, entidad privada que adecuará su funcionamiento a las normas establecidas en la Ley N° 136 del 29 de marzo de 1993 "DE UNIVERSIDADES" y en la Ley N° 1264 del 26 de mayo de 1998 "GENERAL DE EDUCACION".

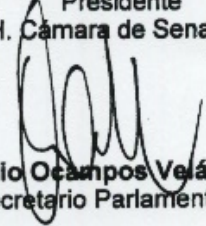
Artículo 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **catorce días del mes de diciembre del año dos mil seis**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores

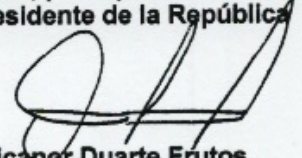

Zacarías Vera Cárdenas
Secretario Parlamentario

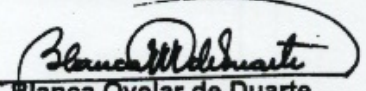

Arsenio Ocampos Velázquez
Secretario Parlamentario

Asunción, 29 de diciembre de 2006

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Blanca Ovelar de Duarte
Ministra de Educación y Cultura



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

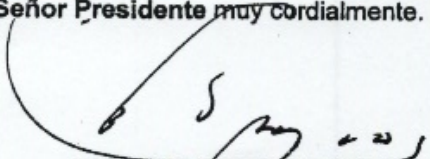
Asunción, 22 de diciembre de 2006

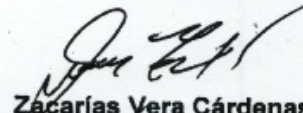
M.C.N. N° 1014

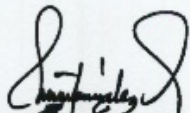
**Excelentísimo Señor
Presidente de la República:**

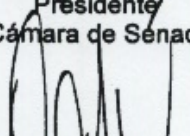
Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Excelencia** para poner a su conocimiento que con la aprobación por ambas Cámaras del Congreso Nacional ha quedado sancionado el Proyecto de Ley N° 3153 "QUE CREA LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY", cuyo texto en cuatro originales, acompañamos a la presente, a los efectos determinados en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Hacemos propicia la ocasión para saludar al **Excelentísimo Señor Presidente** muy cordialmente.


Victor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Zacarías Vera Cárdenas
Secretario Parlamentario


Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores


Arsenio Ocampos Velázquez
Secretario Parlamentario

**AL
EXCMO. SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON NICANOR DUARTE FRUTOS**

/dal

2.



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3153

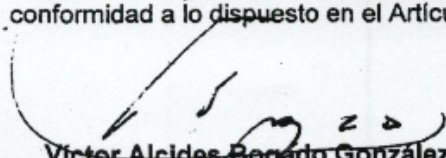
QUE CREA LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY

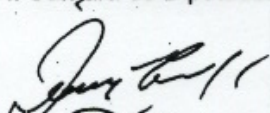
EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

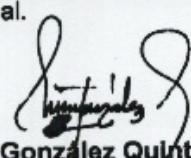
Artículo 1°.- Créase la Universidad Central del Paraguay, entidad privada que adecuará su funcionamiento a las normas establecidas en la Ley N° 136 del 29 de marzo de 1993 "DE UNIVERSIDADES" y en la Ley N° 1264 del 26 de mayo de 1998 "GENERAL DE EDUCACION".

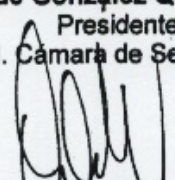
Artículo 2° .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **catorce días del mes de diciembre del año dos mil seis**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Zacarías Vera Cárdenas
Secretario Parlamentario


Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores


Arsenio Ocampos Velázquez
Secretario Parlamentario

Asunción, de de 2006

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República

Nicanor Duarte Frutos

Blanca Ovelar de Duarte
Ministra de Educación y Cultura

Congreso Nacional



H. Cámara de Senadores

M.H.C.S. N° 1208.-

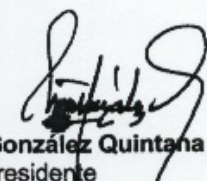
Asunción, 14 de diciembre de 2006.

Señor Presidente:

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 204 de la Constitución Nacional, para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, QUE CREA LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY, presentado por la senadora Ada Solalinde de Romero, que fuera aprobado por este Cuerpo Legislativo, en sesión ordinaria del 14 de diciembre del presente año.

Me valgo de la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad muy atentamente.


Arsenio Ocampos Velázquez
Secretario Parlamentario


Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores



AL
EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍCTOR ALCIDES BOGADO GONZÁLEZ
Poder Legislativo.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
SECCION PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	20 DIC. 2006
Según Acta N° 16	Sesión: Extra
Expediente N°	1181

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADA
FECHA DE ADMISION
Día Mes Año
14 12 2006
Hora: 1340
ENCARGADO

LEY N°.....-

QUE CREA LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY.

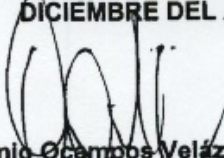
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

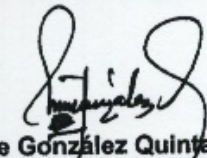
Artículo 1°.- Créase la **Universidad Central del Paraguay**, entidad privada que adecuará su funcionamiento a las normas establecidas en la Ley N° 136 del 29 de marzo de 1993 "De Universidades" y en la Ley N° 1.264 del 26 de mayo de 1998 "General de Educación".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


Arsenio Ocampos Velázquez
Secretario Parlamentario




Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores

al PE ✓

Congreso de la Nación



H. Cámara de Senadores

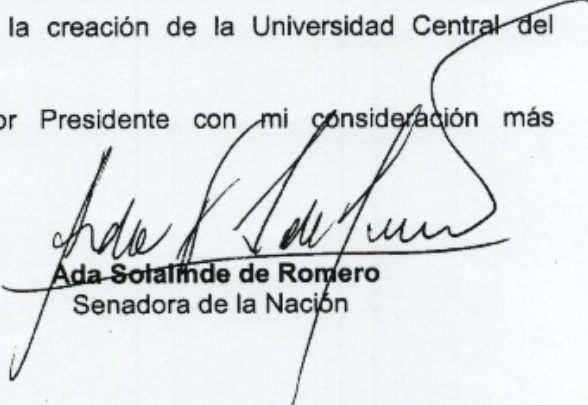
Asunción, 28 de noviembre de 2006

Señor
Presidente de la
Honorable Cámara de Senadores
Don Enrique González Quintana
E. S. D.

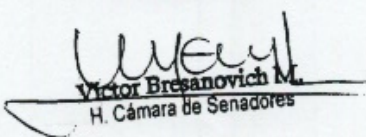
De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la H. Cámara de Senadores, a los efectos de comunicar que me haré cargo como proyectista de la Nota N° 119 del Consejo de Universidades, por la cual solicita la creación de la Universidad Central del Paraguay.

Saludo al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.


Ada Sotomayor de Romero
Senadora de la Nación




Víctor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY:

QUE CREA LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY

Artículo 1o.- Créase la Universidad Central de Paraguay, entidad privada que adecuará su funcionamiento a las normas establecidas en la Ley No. 136 del 29 de marzo de 1993 "De Universidades" y en la Ley No. 1264 del 26 de mayo de 1998 "General de Educación".

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.





14 NOV 2006

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

(Ley N° 136/93 - 29/III/93)

Asunción, 07 de noviembre de 2006

C.U.N° 120/06

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, con el objeto de hacer referencia a la Nota C.U.N° 119/06 del Consejo de Universidades, remitida al Honorable Congreso Nacional en fecha 06 de noviembre de 2006, en la que se otorga el **parecer** favorable para la Creación de la **UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY**.

Al respecto, le informo que debido a un error en la redacción de los documentos remitidos, la denominación correcta es **UNIVERSIDAD CENTRAL DE PARAGUAY**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración.



Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.**
PRESIDENTE

Al
Lic. **ENRIQUE GONZALEZ QUINTANA**, Presidente
HONORABLE CONGRESO NACIONAL
Asunción

PGGG/cegch





01/05

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

(Ley N° 136/93 - 29/III/93)

Asunción, 1° de noviembre de 2006

C.U.N° 119 /06

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, con el objeto de someter a consideración del Honorable Congreso Nacional la Creación de la **UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY**.

Al respecto, el Consejo Ejecutivo en su sesión del día 30 de octubre de 2006, ha otorgado el parecer favorable para la Creación de la **UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY**, por los fundamentos expuestos en los Informes Técnicos de las Asesorías de este Consejo.

Se adjuntan los recaudos correspondientes al trámite.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración.



Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.**
PRESIDENTE

Al
Lic. **ENRIQUE GONZALEZ QUINTANA**, Presidente
HONORABLE CONGRESO NACIONAL
Asunción

PGGG/cegch



Victor Brezanovich M.
H. Cámara de Senadores



02

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

(Ley N° 136/93 - 29/III/93)

Asunción, 31 de octubre de 2006-

DICTAMEN JURÍDICO

PROYECTO : "Universidad Central de Paraguay"

Proponente : Ing. Luis López Zayas

**Sede Propuesta: Ex Colegio La Paz- J. Eulogio Estigarribia
esq, Mons, Bogarín**

El Proyecto presentado por el Ing. Luis López Zayas tiene el soporte JURÍDICO de la S.A. de la Firma **TRANSUR** que garantizara el funcionamiento de la Universidad durante los primeros años.

El proyecto prevé la organización de sedes regionales en toda la zona central con estructuras organizativas vinculadas directamente con la Sede Central ubicada en **ASUNCIÓN**.

Estructura organizativa: Es proyectado con un Consejo Universitario, como la MÁXIMA instancia directiva integrada por el Rector, los Vicerrectores, los profesores, los egresados no docentes, los representantes ESTUDIANTILES, el Srio. de la Universidad y los decanos de las facultades

Los representantes de los estamentos son electos en Asambleas y los decanos de las facultades de una terna enviada por los profesores al Consejo Superior.

El Decano ejerce funciones ejecutivas y administrativas, El Consejo de Facultad que integran el decano, cuatro profesores, un egresado no docente y un representante del alumnado, se reúne mensualmente en sesión ordinaria desarrolla funciones ejecutivas y organiza las ACTIVIDADES de la Facultad.

Mano Blanca Ramirez
+
10
REGISTRO DE LA
TESTAMENARIA, 141208 - IRL-470 427
ASUNCION - PARAGUAY

P



CONSEJO DE UNIVERSIDADES

(Ley N° 136/93 - 29/III/93)

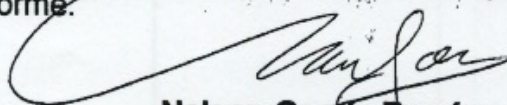
EL Claustro de Profesores: Se reúne solo una vez al año con carácter meramente consultivo.

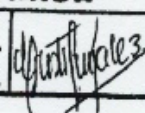
El personal Docente: Se establecen las CATEGORÍAS de Profesores Permanentes, Eméritos, Titular y Asistente, como también los Temporales, Contratados, Encargados de cátedras y Auxiliares de Cátedras.

Asociaciones: Se crean Asociaciones que responden a los Estamentos y a los organismos representativos, incluyendo a los Funcionarios. Estas Asociaciones se reúnen en Asambleas para la elección de sus autoridades.

Disposiciones Transitorias: Hasta que el proyecto no sea consolidado y sea reconocido legalmente, las autoridades serán nombradas en forma directa.

Salvo mejor parecer el proyecto estatutario puede ser aprobado.
Es mi informe.


Nelson García Ramírez
Asesor Jurídico

CONSEJO DE UNIVERSIDADES	
(Ley 136/93 29/03/93)	
- 3 NOV. 2006	
MESA DE ENTRADA	
Exp. N° 334/06	
Hora: 13:30	



03

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
(Ley N° 136/93 – 29/III/93)

INFORME TECNICO
ASESORÍA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: 28 de octubre del 2006
Expediente N°: 327/06
Presentado por: **UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY**
Proyecto de: **CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD**
Lugar del Proyecto: Asunción

Evaluación de Infraestructura

Para la creación de una Universidad, el componente de Infraestructura Física del Proyecto Educativo deberá contener básicamente las siguientes informaciones técnicas:

1. Tipología de Espacios requeridos y físicos disponibles

Tipología de Espacio		Identificación en plano	Identificación en edificio
Área	Nombre	Cumple	Cumple
Administrativa	Rectorado	En los disponibles se han identificado apropiadamente los espacios	En proceso de mantenimiento y adecuación de la sede educativa, conforme la verificación in situ.
	Consejo Superior		
	Secretaría		
	Sala de Profesores		
Académica ¹	Aula Común		
	Laboratorio		
	Taller		
Soporte	Biblioteca		
	Cantina		
	Deportivas		

Observaciones Generales:

- Los documentos presentados al Consejo de Universidades para la evaluación de la Infraestructura Física, han sido completadas durante la verificación realizada el miércoles 25 de octubre del 2006. Se ha informado al responsable de la empresa que si bien los espacios disponibles están acordes a los requeridos para clases teóricos, y ha a la fecha ha presentado los documentos adicionales necesarios para la carrera de Odontología.
- Acompaña este dictamen la nota de Itaipú por lo que se compromete a firmar un Convenio de Cooperación para usufructo de los laboratorios para la Facultad de Ingeniería, una vez la Universidad Central del Paraguay, cumpla con todos los procesos legales iniciados.

2. Planos de o de los Edificios que comprenden el Proyecto Educativo

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

(Ley 136/93 - 29/03/93)

27 OCT. 2006

MESA DE ENTRADAS

Exp. N° 327/06

Hora: 08:00

12



04

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
(Ley N° 136/93 – 29/III/93)

Tipo de Plano		Identificación en plano
Nombre	Datos	Cumple
Ubicación	Superficie del Terreno	La mayoría de los datos solicitados están en los documentos presentados.
	Superficie Construida	
	Superficie a ser construidas	
Arquitectónico por planta	identificación con números	Dispone de un cuadro de distribución de uso de aulas, laboratorio acorde a las necesidades de las 4 facultades.
	identificación con nomenclatura	
	servicios higiénicos por destinatario	
	servicios higiénicos por sexo	

3. Poseción del o de los edificios

Poseción del Inmueble		Posee documentación respaldatoria
Tipo de posesión	Datos	Cumple
Usufructo	Fotocopia autenticada del contrato de usufructo estipulándose taxativamente como mínimo plazo, condiciones y horario de usufructo	Existe intención de alquiler conforme expresa el documento analizado, pero no cumple requisitos mínimos

4. Seguridad del Edificio

Seguridad Edilicia		Posee documentación respaldatoria
Tipo	Datos	Cumple
Seguridad prevención Incendios.	Certificado de cumplimiento de las Normas de seguridad de prevención de incendios de la Municipalidad de la ciudad en donde se encuentra ubicada.	En proceso de adecuación con un plan de inversión acorde a las necesidades.
	Descripción de los equipos de seguridad con que cuentan las instalaciones físicas para la prevención de incendios	

5. Inventario y posesión de Muebles y equipamientos disponibles

Seguridad edilicia		Posee documentación respaldatoria
Tipo	Datos	Cumple
Muebles y equipamiento	Inventario de muebles entregado con el Proyecto	No disponible en el expediente, pero en la verificación in situ se pudo apreciar el equipamiento de aulas.
	Fotocopia autenticada de documentos que acrediten propiedad.	
	Contrato de prestación o cesión en usufructo, con datos de plazos y condiciones	

Observación: las carreras habilitadas son Administración de Empresas, Derecho, Ingeniería Industrial Mecánica y la de Odontología.

Arg. CRISTINA QUIROGA GRANADOS.
Asesora de Infraestructura

B



CONSEJO DE UNIVERSIDADES
(Ley N° 136/93 – 29/III/93)

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

(Ley 136/93 29/03/93)

27 OCT. 2006

MESA DE ENTRADA

Exp. N° 326/06

Hora: 08:00

[Handwritten signature]

INFORME TECNICO
ASESORÍA ACADÉMICA y de RECURSOS HUMANOS

05/05-

Fecha: 28 de Octubre del 2006
Expediente N°: 274/06
Presentado por: UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY
Proyecto de: CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
Lugar del Proyecto: ASUNCIÓN

Del análisis, en general, del Proyecto Educativo presentado se deduce cuanto sigue.

ASPECTO ACADÉMICO

Ha presentado los antecedentes necesarios para la creación de cuatro unidades con la estructura académica organizacional para cuatro carreras que se refleja en el cuadro resumen siguiente:

Facultad de	Carrera	Título a ser otorgado
Ciencias Empresariales	Administración de Empresas	Administrador/a de empresas
Derecho y Ciencias Sociales	Derecho	Abogado
Ingeniería	Ingeniería Industrial Mecánica	Ingeniero Industrial Mecánico
Odontología	Odontología	Odontólogo

RECURSOS HUMANOS

El Proyecto presenta la nómina de profesionales que integrarán el plantel inicial con el curriculum vitae pertinente, y el cuadro distributivo por curso y materia para los cuatro primeros semestres de las carreras mencionadas.

Dictamen:

Conforme al análisis general realizado, el proyecto presentado reúne los requisitos mínimos exigidos en la Guía del Consejo de Universidades para los Aspectos Académico y de Recursos Humanos.

El Aspecto Académico abarca cuatro Áreas Específicas del Saber (de las nueve que conforman la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – CINE, de la UNESCO, adoptada por el Consejo de Universidades.

[Handwritten signature]
Arq. Cristina Quiroga Granados
Ases. Acad. y de RR.HH

Tercer punto del Orden del Día.
PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL
PARAGUAY.

Lectura del dictamen por Secretaría
General.

SECRETARIO GENERAL: Asunción, 30 de
noviembre de 2006. Honorable Cámara de
Senadores: vuestra Comisión de Cultura,
Educación y Culto, os aconseja aprobar el
Proyecto de Ley: "QUE CREA LA
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL
PARAGUAY".

En ocasión de su estudio, miembros
de la Comisión ampliarán los fundamentos
del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra
Honorabilidad.

Firman: Martín Chiola, Silvio Ovelar.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:

Tiene el uso de la palabra el señor Senador
Herminio Chena.

SEÑOR SENADOR HERMINIO CHENA:

Gracias, señor Presidente. El presente
proyecto de Ley "Que crea la Universidad
Central del Paraguay" fue presentado por la
colega Senadora Ada Solalinde de Romero.

Vuestra Comisión de Educación y
Culto ha dictaminado recomendando su
aprobación, atendiendo que tiene el
dictamen favorable del Consejo de
Universidades, atendiendo que la Institución
cuenta con una sede central en Asunción,
en el ex colegio La Paz, en J. Eulogio
Estigarribia esq. Monseñor Bogarín y
previendo otras sedes regionales en la zona
central.

El proyecto contempla la habilitación
de cuatro Facultades, la Facultad de
Derecho, con título a otorgar de Abogado, la
Facultad de Ciencias Empresariales, con
título a otorgar de Administrador de
Empresa, la Facultad de Ingeniería, con
título a otorgar Ingeniero Industrial
Mecánico y la Facultad de Odontología.

Además, la institución presenta la
nómina de profesionales académicos y
recursos humanos que integrarán el plantel
inicial con su currículo pertinente y el cuadro
distribuido por cursos y materias para los
cuatro primeros semestres en cada carrera
mencionada.

En base a estas consideraciones
refrendamos la aprobación de este presente
proyecto de Ley. Gracias.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: A
votación en general y en particular el
proyecto de Ley "Que crea la Universidad
Central del Paraguay". Suficiente mayoría.

APROBADO

Se remite a la Cámara de Diputados.